

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Alonso que los señores Alcaldes y Secretarios reciben los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el establecimiento donde permanecerá hasta el número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encarnación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 22 de Diciembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.S. MM. y Augusto Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### REEMPLAZOS.

###### Circular.

Recuerda el cumplimiento de la ley respecto á la formación del alistamiento y operaciones sucesivas para el reemplazo próximo.

Próximo el día en que los Ayuntamientos deben dar principio á las operaciones del alistamiento y demás actos necesarios para llevar á efecto en el plazo designado en la ley vigente, el reemplazo del año próximo y revisión de los cuatro anteriores, he creido conveniente recordar á los Sres. Alcaldes de esta provincia el deber inclinable de dar puntual y exacto cumplimiento á cuanto determinan el art. 38 y siguientes de la citada ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, de 11 de Julio de 1885, publicando el Bando con todas las demás disposiciones que en dicho artículo se prescriben.

Al hacerles esta advertencia, no puedo menos de interesar á los Ayuntamientos citados de cumplir también lo ordenado en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 31, correspondiente al miércoles 22 de Octubre de 1884, exponiendo al público en la Secreta-

ría, y con arreglo á lo que se determina en la Real orden de 18 de Julio de 1883, la lista de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1884; los dos del 85 y de 1886, cuyas exenciones y excepciones tienen que ser revisadas en el llamamiento próximo, conforme á lo establecido en la vigente ley y en la anterior.

Dado el celo que he observado distingue á los Ayuntamientos de la provincia en el mejor cumplimiento de tan importante servicio, me prometo que las operaciones del próximo reemplazo y revisión de los cuatro anteriores, no ofrecerán la menor dificultad, y que los señores Alcaldes, Concejales y Secretarios, dando una prueba de rectitud y respeto á las vigentes disposiciones legales, ajustarán estrictamente á ellas todos sus actos y resoluciones.

León 20 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
**Luis Rivera.**

##### ORDEN PÚBLICO.

###### Circular.—N.º 84.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de ayer me dice:

«Sirvase V. S. ordenar, busca y captura del preso fugado de la cárcel de Zaragoza, en la noche del 17 del corriente Agustín Cabezas, de 29 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos y cara blanca; viste calzón corto, alpargatas calcillas blancas, chiqueta de paño pardo y pañuelo de seda á la cabeza. Lleva consigo un pantalón y blusa azul, en un pañuelo de la mano.»

En su consecuencia, encargo á

los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido Agustín, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

León 22 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
**Luis Rivera.**

##### SECCIÓN DE FOMENTO.

En el plan de aprovechamientos forestales del corriente año, el folio 23, inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 27, correspondiente al dia 1.º de Setiembre último, se ha padecido una equivocación involuntaria consistiendo en los pueblos de Cea y Valdavida 600 estereos de leña ramage y una extensión de terreno de 950 hectáreas para pastos, en el monte denominado «Río Camba», de la propiedad del citado Cea, en concepto de mancomunidad de los expresados aprovechamientos, siendo así que dicho Valdavida no tiene en aquél más derecho que al disfrute de pastos, no pudiendo por lo tanto hacer uso de parte alguna de los mencionados 600 estereos de ramage, puesto que el único que tiene derecho á ello es el precitado pueblo de Cea, como dueño del indicado monte.

Lo que he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial, para que de ello tengáis conocimiento los dos pueblos anteriormente citados.

León 20 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
**Luis Rivera.**

##### Minas.

**DON LUIS RIVERA,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutierrez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad minera titulada Cantábrica del Bierzo, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 13 del mes de la fecha á las doce y media de su ma-

na una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cuarzo aurífero llamada Rosario, sita en término bravo y comunes de los pueblos de Espinareda y Sacotes, Ayuntamiento de Candín, punto llamado puña de cobas y cuartos, y linda por todas partes con los citados torrenses bravos y comunes; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta en el mismo punto de peña cobos de mareas sobre el mismo nivel y se medirán al Nor-oeste 300 metros, al Sud-este 300 metros, al Noroeste 100 metros y al Su-oeste 100 metros, por estos cuatro puntos así determinados se tirarán las paralelas y perpendiculares correspondientes para formar un rectángulo de las 12 hectáreas ó perpendiculares solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesante que tiene realizado el depósito previsto por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en esta Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente;

León 17 de Diciembre de 1886.

**Luis Rivera.**

Por providencia de esta fecha he acordado admitir la renuncia presentada por D. Gregorio Gutierrez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Isidro Pinilla, que lo es de Navia de Luarca, registrador de la mina de hierro llamada Segunda Toldozco, sita en término de Tejedo y Pereda, Ayuntamiento de Candín, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.

León 17 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
**Luis Rivera.**

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagos vencen en el mes de Enero de 1887; lo que se publica en este Boletin como unico aviso a los mismos y se les advierte que dichos pagos devengen el 12 por 100 anual de interes de demora si dejaren de satisfacerse en el dia señalado.

Nº de la cuadra	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Precio Cr.
4125	Pablo Fernandez.	Redelga . . . . .	20	8 Ene. 87	125
4126	Nicolas Rodriguez.	Gacina . . . . .	9	28 13	625
4127	Felipe Perez.	Riego de la Vega. . . . .	10	13 75	6013
4129	Salvador Tejerina.	Corcos . . . . .	13	298 75	Matias Diaz Causceo.
4131	Juan Martinez.	Riego de la Vega. . . . .	14	44 38	Fernando Garcia Ortiz.
4133	Felipe Mata.	Antequenes . . . . .	16	75	Pedro Alvarez.
4135	Baltazar Garcia.	Pozuelo . . . . .	16	375 35	Matias Diaz Causceo.
4136	Manuel de Castro.	Santibanez . . . . .	16	65 01	Antonio Fernandez.
4138	Santiago Vivas.	Laguna Negrillos . . . . .	16	108 75	Andres Gonzalez.
4139	Francisco Alonso, cedió en Servando de Abajo y otro.	Santiago Millas . . . . .	17	135 50	Manuel Oblanca.
4141	Pedro Arias.	Tubero . . . . .	17	25 50	Manuel Alonso.
4142	Bernardino Seco.	Pradilla . . . . .	18	135 50	Matias de Vega.
4143	Gerónimo Alvarez, cedió en Pedro Diaz.	Toral . . . . .	18	87 50	Jacinto Alvarez.
4151	Matias Martinez.	Azulon . . . . .	21	450 75	El mismo.
4152	Isidoro Olandia.	Castroilla . . . . .	21	82 50	El mismo.
4154	Sebastian Aguado.	Astorga . . . . .	21	250 13	El mismo.
4155	José Escudero.	Villanueva . . . . .	22	348 35	El mismo.
4157	Natalia Fernandez.	Rivera . . . . .	22	92 50	El mismo.
4158	Baltasar del Rio.	Villahornate . . . . .	23	75 13	El mismo.
4159	Felipe Martinez.	Bustos . . . . .	23	13 75	El mismo.
4160	Manuel de la Fuente.	Leon . . . . .	24	103 75	Jacinto Alvarez.
4161	El mismo.	Santiago Millas . . . . .	24	321 13	Riosco de Tapia.
4162	Nicolas Seco.	ideem . . . . .	24	100 13	Leon.
4163	Gamor Gonzalez.	Barrio Puerta Rey . . . . .	25	13 75	El mismo.
4164	Benito Alonso.	Sotillo . . . . .	25	4 63	El mismo.
4165	Gerónimo Lopez.	Boñar . . . . .	25	90 88	El mismo.
4166	ideem . . . . .	Secarejo . . . . .	25	780	El mismo.
4167	José Capelo.	ideem . . . . .	25	150	El mismo.
4168	El mismo.	ideem . . . . .	25	520	El mismo.
4169	Angel Suarez.	ideem . . . . .	25	26 25	El mismo.
4171	José Carrasco.	Astorga . . . . .	27	225 13	El mismo.
4173	Cesario Sanchez.	Leon . . . . .	27	88 13	El mismo.
4175	El mismo, cedió en José Nicolas.	Quintana . . . . .	28	151 25	El mismo.
4177	Julian Lopez.	Santas Martas . . . . .	28	34 58	El mismo.
4179	Gabriel del Valle.	Castronuño . . . . .	28	150	El mismo.
4180	Bernardino Lopez, cedió en Nicolas Santos.	Leon . . . . .	28	31 25	El mismo.
4181	Antonio Alvarez.	Besante . . . . .	28	17 25	El mismo.
4183	Fernando Alvarez.	Geros . . . . .	28	138 75	El mismo.
4184	Mateo Garcia.	Cubillas . . . . .	28	26 00	El mismo.
4185	Agustin de la Cuesta.	Valcabado . . . . .	28	37 75	El mismo.
4186	Pedro Simon.	ideem . . . . .	28	28 50	El mismo.
4187	Manuel Diaz.	Ropernuelas . . . . .	28	74 25	El mismo.
4194	Manuel Fernandez.	Valencia . . . . .	28	29 38	El mismo.
4195	Antonio Rubio.	Palacio Valdunera . . . . .	28	187 50	El mismo.
4196	Manuel Virosta.	Alja . . . . .	28	103 75	El mismo.
4197	El mismo.	Valdelafuente . . . . .	28	62 50	El mismo.
4475	Ruperto Modino.	Villamoros . . . . .	19	50	El mismo.
4476	Felix Velasquez.	Leon . . . . .	23	106 25	El mismo.
4477	Gaspar Llorente.	Mansilla . . . . .	18	51 25	El mismo.
4558	Lorenzo Fernandez.	Cuballeros . . . . .	11	88 76	El mismo.
4560	Luis Garcia.	Abano . . . . .	15	54 38	El mismo.
4561	Patricio Queso.	Marias . . . . .	18	25	El mismo.
4562	Santiago Gonzalez, cedió en Valentín Valastegui.	Valencia . . . . .	24	250	El mismo.
4563	El mismo.	ideem . . . . .	24	225	El mismo.
4682	Lazaro Martinez.	Mapilla . . . . .	17	16	El mismo.
4686	Francisco Rodriguez.	Villarroano . . . . .	21	16	El mismo.
4687	El mismo.	ideem . . . . .	21	25	El mismo.
4693	Pedro Fernandez.	Carrizo . . . . .	25	11 50	El mismo.
4694	Antonio de Paz.	ideem . . . . .	25	18 13	El mismo.
4695	Francisco Marcos.	ideem . . . . .	25	28 38	El mismo.
4890	Simon Pombo.	Salagun . . . . .	16	51 10	El mismo.
4900	El mismo.	ideem . . . . .	16	26 50	El mismo.
4904	Fernando Arroyo, cedió en Hermenegildo Gonzalez.	Leon . . . . .	19	122 50	El mismo.
4908	Julian Llamas, cedió en Isidro Diaz y otro.	ideem . . . . .	29	100	El mismo.
4907	José Felipe Garcia.	Vega de Gordon . . . . .	29	38 30	El mismo.
5068	Manuel Garcia.	Mozos . . . . .	15	10	El mismo.
5069	José Gomez.	Folgoso . . . . .	15	135	El mismo.
5071	Manuel Astorga.	Villalquita . . . . .	15	108 87	El mismo.
		Cimanes . . . . .	15	50 25	El mismo.

5073	Isidoro Alvarez.	Palazuelo . . . . .	15	10 Ene 87	63 50
5759	Felix Perez.	San Martin . . . . .	14	225	25
5760	Juan Gordo.	Lagartos . . . . .	14	86	95
5761	Miguel Alvarez.	Sariegos . . . . .	14	4	4
5762	Vicente Perez.	Las Omñas . . . . .	14	101	25
5763	Augel Alvarez.	Villabrauz . . . . .	14	90	22
5764	Francisco Fernandez.	Valdemora . . . . .	14	28	50
5831	Jose Miranda.	Leon . . . . .	13	28	50
5890	Pedro Cadena.	Villamundos . . . . .	12	225	25
5891	Juan Luengos.	Presno . . . . .	11	20	25
5893	Policiano Llamazares.	Duente Villarciente . . . . .	10	53	75
6007	Santiago Prendes.	Leon . . . . .	9	72	*
6008	Jose Martinez.	Valencia . . . . .	9	50	20
6009	Tomás Mallo.	Leon . . . . .	9	368	10
6010	El mismo.	idem . . . . .	9	289	*
6011	El mismo.	idem . . . . .	9	480	*
6013	Matias Diaz Causceo.	Carmenes . . . . .	11	118	*
6015	Fernando Garcia Ortiz.	Leon . . . . .	11	152	*
6017	Pedro Alvarez.	idem . . . . .	11	62	*
6018	Matias Diaz Causceo.	Carmenes . . . . .	14	87	*
6019	Antonio Fernandez.	Leon . . . . .	14	114	80
6020	Andres Gonzalez.	Vilochin . . . . .	14	102	50
6025	Manuel Oblanca.	San Feliz . . . . .	16	250	*
6026	Manuel Alonso.	Marijas . . . . .	18	97	50
6028	Matias de Vega.	Castrillo . . . . .	20	562	25
6029	Jacinto Alvarez.	Riosco Tapia . . . . .	27	35	50
6030	El mismo.	idem . . . . .	27	41	70
6031	El mismo.	idem . . . . .	27	31	*
6032	El mismo.	idem . . . . .	27	45	*
6033	Fernando Garcia Ortiz.	Leon . . . . .	31	610	*
6038	Juan Fernandez.	Almazcara . . . . .	8	22	21 80
7038	Mariano Perez.	Valencia . . . . .	8	24	108 80
7078	Ruperto Amigo.	Carracedo . . . . .	3	30	5.00
8017	Francisco Robles.	Leon . . . . .	2	8	193 50

## BIENES DE PROPIOS.

70715	Jacinto Alvarez.	Riosco de Tapia.	9	27	170
73530	Gabriel Alvarez.	Leon.	7	21	20 20
73531	Bernardino Fervars.	Sorribas.	2	27	41
73532	Eustaquio Fernandez.	Vidanies.	2	27	37 50

Leon 16 de Diciembre de 1886.—El Administrador, P. I. Ricardo N. Reoyo.

## JUZGADOS.

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Monserrate ha librado por ante mi el edicto que copiado dice: D. Alejandro Laurel y Rodriguez, Juez de primera instancia en propiedad del Distrito de Monserrate. Por este edicto se convoca por segunda vez a los que se crean con derecho a herediar d. Leandro Carretero Perez, que fallecio intestado en esta ciudad el dia 26 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo natural de La Hafeza, provincia de Leon, soltero y de treinta años de edad, para que en el término de veinte días contados desde la fijación de edictos en el último de los pueblos en que se verifique comparezcan en los autos de su abierto testamento. Se hace presente que por virtud del primer llamamiento no compareció nadie y que la herencia consiste en cincuenta y nueve pesos Billetes depositados en Arcas Reales, un reloj de plata Remontar con su leonina, dos sortijas al parecer de oro, cuatro botones de oro americano que tambien se depositaron en el Monte de Piedad.

Habrá veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—Alejandro Laurel.—Por mandado de su señoría, Julio Riveron.

Y para su publicación libra la presente en la Habana fecha ut supra.—Julio Riveron.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## GUARDIA CIVIL.

## Comandancia de Leon.

Existiendo vacantes de Cornetas,

LEON. - 1886.

Impresa de la Diputacion provincial.